

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2022

En la Sede de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (Portal de Castilla, 15, en Vitoria-Gasteiz) y siendo las 11:00 horas del 5 de diciembre de 2022, comienza la sesión de su Consejo Rector, con la asistencia de las siguientes personas:

- D. José Antonio Rodriguez Ranz, Viceconsejero de Derechos Humanos, Memoria y Cooperación, en sustitución de Dª Beatriz Artolazabal Albéniz, Presidenta de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (en adelante eLankidetza) y de su Consejo Rector. Asiste telemáticamente.
- Vocal D. Asier Aranbarri Urzelai, Director de Innovación Social, en representación de Lehendakaritza. Asiste telemáticamente.
- Suplente: Dª Nerea Urien Azpitarte, Viceconsejera de Administración y Financiación. Asiste telemáticamente.
- Vocal: D. Fernando Iturriaga, Asesor de Programas y Estudios, en representación del Departamento de Economía y Hacienda. Asiste telemáticamente.
- Suplente: Dª Jone Fernandez Landa, Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas. Asiste telemáticamente
- Vocal: Dª Ohiana Etxebarrieta Legrand, Parlamentaria y Vocal de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Justicia del Parlamento Vasco, en representación del Parlamento Vasco. Asiste telemáticamente
- Suplente: Dª Eva Juez Garmendia. Vocal de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y justicia. Asiste presencialmente
- Vocal: D Josu Urrutia Beristain, en representación del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo. Asiste telemáticamente.
- Suplente: D. Iñigo Eguren, en representación del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo. Asiste telemáticamente.
- Vocal: D. Alberto Cereijo Fernández, en representación del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo. Asiste telemáticamente.
- Secretario: D. Paul Ortega Etcheverry, Director de eLankidetza. Asiste presencialmente.

Asisten, asimismo, por invitación y con el objeto de ofrecer apoyo técnico a la presentación de los asuntos incluidos en el orden del día, D^a Alazne Camiña, Responsable de Coordinación Técnica de eLankidetza y D^a Izaskun Astondoa, responsable de Administración y Servicios.

Introducción

Toma la palabra Jose Antonio Rodriguez Ranz para dar la bienvenida a las personas asistentes, procediendo a dar inicio a la sesión cuyo orden del día es el siguiente:

1. *Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 14 de noviembre de 2022*
2. *Aprobación de la propuesta de modificación de resolución de concesión de la convocatoria de ayudas a proyectos 2022*
3. *Información sobre la resolución de concesión de la convocatoria de las ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro equidad de género 2022 (que se publicará el viernes 2 de diciembre).*
4. *Concurso para consolidación de 4 puestos en cumplimiento de Ley 20/2021 sobre temporalidad de empleo público.*
5. *Ruegos y Preguntas*

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Se aprueba el acta de la sesión de 14 de noviembre de 2022, con los votos a favor de todas las personas asistentes.

2. Aprobación de la propuesta de modificación de resolución de concesión de la convocatoria de ayudas a proyectos 2022

Debido a la renuncia de ayuda por parte de una entidad beneficiaria de la convocatoria de proyectos de cooperación de 2022, se propone aceptar dicha renuncia y modificar, en consecuencia, el anexo de subvenciones concedidas. Toma la palabra Alazne Camiña para explicar la modificación.

Al terminar el plazo de 10 días para la aceptación de las ayudas vinculadas a la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo 2022, la asociación Paz con Dignidad comunica su intención de no aceptar la subvención de 278.178,81 € relativa al proyecto con código PRO-2022K1/0018. En su renuncia la

entidad hace mención, entre otros, al recorte sufrido en la partida de personal expatriado. En efecto, a la lectura de la memoria de personal expatriado de dicha propuesta, el equipo técnico encargado de analizar técnicamente y valorar las solicitudes consideró insuficientemente justificada dicha partida.

Por consiguiente, se propone aceptar la renuncia de Paz con Dignidad, modificando el Anexo I de la resolución de concesión para excluir del listado a dicha entidad; rectificar la cuantía de la subvención concedida a la solicitante Medicus Mundi Araba en el expediente PRO-2022K1/0046 que se había quedado en la línea de corte de fondos a distribuir en el continente africano, elevando la subvención a un total de 590.300,06 €; y modificar el Anexo I para incluir la subvención de 173.949,39 euros a la solicitante Zabalketa en el expediente PRO-2022K1/0070 afin de asignar, como establece el decreto de dicha convocatoria, la reserva del 20% de los fondos a proyectos que se ejecuten en el África sub-sahariano.

Se informa que tanto Medicus Mundi Araba como Zabalketa tienen que volver a aceptar la ayuda y, en el caso de la aceptación de la ayuda por Zabalketa, contará con un plazo para proponer un reajuste presupuestario al proyecto.

Jose Antonio Rodriguez pregunta qué ocurriría si Zabalketa no aceptase la ayuda, a lo que Paul Ortega responde que habría que plantear una nueva propuesta de resolución, proponiendo dicha cuantía a la entidad directamente posterior a Zabalketa siguiendo el orden de puntuación según baremación técnica.

Josu Urrutia propone que se le haga una llamada a Zabalketa explicándoles la situación, para no tener que repetir el proceso de modificación si no aceptase la ayuda. Asimismo, opina que hay que hacer una reflexión entre la Coordinadora, ONGD y eLankidetza en relación a la figura de persona expatriada. Según él, dicha figura ayuda en contextos muy complicados y habría que cuidarlos más y tenerlos más en cuenta. Paul Ortega informa que, según procedimiento administrativo, eLankidetza no puede hacer esa llamada antes de la publicación de la resolución en Boletín. No obstante, está previsto contactar la entidad inmediatamente después de la publicación de la resolución de modificación de la concesión.

Ohiana Etxebarrieta pregunta si habría posibilidad de reformular con la entidad Paz con Dignidad. Alazne Camiña le responde que, al tratarse de una resolución definitiva de concesión, la entidad no tenía opción de reformular y adaptar el presupuesto a la ayuda concedida. Por otra parte, dado que la entidad ha renunciado a la ayuda mediante carta de 25 de noviembre, desde el punto de vista del procedimiento administrativo ha renunciado a sus derechos.

Iñigo Eguren comenta, respecto al recorte del personal expatriado, que la política de eLankidetza de recortar partidas sin discusión es algo que afecta mucho a las entidades. Alberto Cereijo, dice que el proyecto de Zabalketa se va a ver reducido casi en un 50%, así que con ese recorte difícilmente podría obtener la misma puntuación que con el 100%. Alazne Camiña aclara que, efectivamente, la baremación técnica de las propuestas se hace sobre la base de los presupuestos iniciales totales. A fin de no crear desigualdades de tratamiento, dicha baremación debe prevalecer para la concesión de la cuantía restante puesto que cualquier expediente con una asignación de cuantía inferior al presupuesto solicitado se encontraría en esa situación. Dicho esto, una de las cuestiones a aclarar a Zabalketa es que en su reformulación debe garantizar el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados en la propuesta inicial, para no desvirtuar la puntuación del proyecto.

Jose Antonio Rodriguez propone aprobar la modificación y trasladar el debate sobre la figura de personal expatriado a otro espacio específico, junto con los agentes de cooperación. Por consiguiente, se aprueba la propuesta por mayoría de los asistentes y con 4 abstenciones.

3. Información sobre la resolución de concesión de la convocatoria de las ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro equidad de género 2022.

Alazne Camiña expone que, si bien se esperaba financiar 12 propuestas, tan solo se han presentado 10 solicitudes, de las cuales se han aprobado 9, quedando 1 excluida por no llegar al mínimo de 50 puntos de baremación técnica. Entre las propuestas aprobadas 6 son para Diagnóstico y Plan y las otras 3 para Implementación y Evaluación.

Asimismo, destaca que en la convocatoria de este año hay nuevas entidades que iniciarán este proceso (Amekadi, Economistas Sin Fronteras, Foro Rural Mundial, Calcuta Ondoan) y nuevas personas dinamizadoras externas (Asociación Social Sorginlore, Hiruki Larroxa, Fil a I monsieur agulla, Errrotik), lo cual demuestra el interés de los agentes vascos de cooperación por esta herramienta.

A Alberto Cereijo le llama la atención que las entidades que el año pasado no obtuvieron ayuda por agotamiento de fondos no se presenten en esta convocatoria. Pregunta si el año que viene se puede sondar a las entidades si se van a presentar para poder planificar los fondos. Alazne Camiña responde que ese sondeo se viene haciendo todos los años y que, entre el momento del sondeo y el momento de la publicación de la convocatoria, la realidad de las entidades o sus prioridades estratégicas varían.

Josu Urrutia comenta que es una pena que ese dinero vuelva a Hacienda.

4. Concurso para consolidación de 4 puestos en cumplimiento de Ley 20/2021 sobre temporalidad de empleo público.

Izaskun Astondoa informa que hay 4 puestos afectados por la ley 20/2021 y que antes de final de año, tal y como establece la ley, publicarán convocatoria y bases para el concurso de méritos. Los puestos son 2 administrativo/a, uno de técnico/a informático/a y uno de técnico/a de cooperación. El resto de los puestos no se ven afectados por la aplicación de la Ley 20/2021.

Paul añade que esto viene fijado por Función Pública y que en el futuro se quiere abordar los puestos cubiertos con contratos temporales.

No hay comentarios, se aprueba por unanimidad.

5. Ruegos y preguntas

Jose Antonio Rodriguez pregunta si hay algo que se quiera añadir a la reunión. Al no haber comentarios aprovecha para despedir el año y felicitar las fiestas y se da por finalizada la sesión a las 11:40 horas.

En cumplimiento de lo previsto en el primer párrafo del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que el acta será aprobada en la próxima sesión del Consejo Rector de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

VºBº D. Jose Antonio Rodriguez Ranz,
Viceconsejero de Derechos Humanos,
Memoria y Cooperación

Paul Ortega Etcheverry
Secretario del Consejo Rector
Director de la AVCD